Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y [illegible]

forma que se pueda cumplir con dha paga
a los plaços señalados se la aura de exigir
el cosso de esta Villa cobranza señal
y facil a renta la en trigo, que en esso
a cada [illegible] la cosecha que tubiere
y con lo [illegible] y que quisiere prenda aque
de [illegible] cobrar, y en esta conf. de
[illegible] la forma dada a favor
de se le de orden a dho [illegible] que la
dha cobranza de [illegible] la [illegible]
en trigo de buena calidad del [illegible]
de [illegible] fanega que es el precio al que
[illegible] corre a dinero y que se lleva
a los graneros [illegible] se
[illegible] de [illegible]
[illegible] la obligacion de [illegible]
y [illegible]
a [illegible] y lo firmaron =

[illegible] Don fr.co marin Perez Pineda [illegible]
Antonio Beltran
Y Angon
Domingo [illegible] Fernandez
[illegible] Gomez [illegible]